



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000746**

**DECRETO N° 704**  
**Chillán Viejo, 07 de Marzo de 2019**

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000746, formulada por Roberto Mellado Mendoza: donde Solicita los siguientes antecedentes. 1.- Copia de Contrato y asignación de funciones Señor José Antonio Silva Espinoza 2.- Copia de Contrato del Señor Pablo Ulloa Flores. 3.- Registro de TODOS los pagos efectuados por comisiones de servicios y viáticos, desglosados cada uno por separado y con sus respectivos montos que han sido pagados por el municipio a los Señores Felipe Aylwin Lagos, Pablo Ulloa Flores y José Antonio Silva Espinoza desde Enero de 2016 a Enero de 2019 inclusive. 6.- Registro TODOS de los vehículos asignados a la Alcaldía. 7.- Bitácora y registro de TODAS las salidas fuera de la Región de Ñuble del o los vehículos asignados al Alcalde durante el año 2018. 8.- TODAS las declaraciones de patrimonio e intereses efectuadas por el Señor Felipe Aylwin Lagos desde diciembre de 2008 a Enero de 2019 inclusive. 9.- Listados de TODAS las audiencias sostenidas por el Alcalde Sr. Felipe Aylwin Lagos en virtud de la Ley N° 20.730 con gestores de intereses particulares que representen a empresas del rubro de la construcción e inmobiliario desde Marzo de 2014 a Enero de 2019 inclusive. 10.- De existir dichas audiencias, copia de las solicitudes de las mismas, indicar quienes fueron los gestores de interés particulares que participaron y los motivos de dichas reuniones. 11.- TODA la Información relativa al proyecto de mejoramiento al sistema de Agua Potable Rural de Villa Los Maitenes, en el sector de Rucapequen por un monto de \$44.856.000 entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional: a) Copia de todos los contratos celebrados por la o las empresas, b) Boletas de garantía de fiel cumplimiento de contrato, c) acta de concejo municipal donde se aprueba adjudicación dicho proyecto, d) experiencia del oferente, e) declaración de conflictos de intereses de las partes evaluadoras del proyecto y empresa ejecutora y d) presupuesto de obra con sus partidas originales.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000746 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

Roberto Mellado Mendoza; Secretario Municipal; Transparencia

FERNANDO SILVA CARCAMO  
Administrador Municipal

07 MAR 2019